

RESOLUCION N° 142 / 2000

VISTO:

La conveniencia de incorporar nuevos beneficios para mejorar la calidad de vida de los afiliados del S.M.A.U.N.S.E., y

CONSIDERANDO:

Que se recibieron pedidos referidos al reconocimiento del costo o provisión de dos audífonos para mejorar la calidad de la audición en afiliados con discapacidad auditiva;

Que Auditoria Médica del S.M.A.U.N.S.E. considera apropiado el pedido en los casos que el médico tratante así lo especifique y lo justifique;

Que el tema fue tratado y resuelto por unanimidad en la reunión ordinaria del Consejo Directivo del día 09 de Noviembre pasado.

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (S.M.A.U.N.S.E.)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar la cobertura, sobre el costo menor presupuestado de un par de audífonos básicos, al 100 % el primero y el 50 % para el segundo del referido par, en los casos que Auditoria Médica considere la necesidad según la prescripción realizada por el médico tratante.

ARTICULO 2º.- Solicitar al afiliado la presentación de al menos dos presupuestos conforme a la prescripción médica.

ARTICULO 3º.- Aplicar lo resuelto a partir de la fecha de la presente Resolución y otorgar el beneficio en períodos no menores de tres (3) años.

ARTICULO 4º.- Notifíquese al Señor Director General y publíquese. Cumplido, archívese.